

sometida a aprobación de la Junta, que se haya en la sede social de la compañía a su disposición.

Alcobendas, 17 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, D. Carlos Gorrozarri del Valle.—2.097.

COMERCIAL DE FUNDICIONES FEJEMAR, S. L.

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2004, a instancia de la parte actora doña Elisa María Ferreiro Moro, contra Comercial de Fundiciones Fejemar, S.L., con CIF B-41144510, en la que con fecha 16-12-04, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Comercial de Fundiciones Fejemar, S.L., con CIF número antes expresado, en situación de insolvencia total, por importe de 21.566,47 euros de principal, más 4.313,29 euros presupuestadas para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 16 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—1.872.

COMPLEJO RESIDENCIAL FORT DE BERNIA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en el Hotel Meliá Altea Hills, sito en la calle Suecia, sin número, de Altea (Alicante) el día 21 de febrero de 2005, a las 10:00 horas, y en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta para dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad celebrada en primera convocatoria en el Hotel Meliá Altea Hills, sito en la calle Suecia, sin número, de Altea (Alicante), el día 26 de julio de 2004, y ratificación del acuerdo relativo a la aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultado en relación con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Traslado de domicilio social.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, cese de Consejeros y nombramiento de dos Administradores Mancomunados, y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega, de forma inmediata y gratuita.

Altea, 20 de enero de 2005.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, D. Alfredo Castor Ulloa Gómez y D. Sergio Vidal Balaguer.—2.266.

CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ESPAÑA

CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y VECINOS

ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE ESPAÑA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 51/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Tuñón Barañano y dos más, contra Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de España, Confederación de Consumidores y Vecinos y Asociación de Mujeres Vecinales de España, sobre resolución de contrato, se ha dictado resolución con fecha 28-12-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a las ejecutadas Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de España, Confederación de Consumidores y Vecinos y Asociación de Mujeres Vecinales de España, en situación de insolvencia parcial, por importe de 22.573,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—1.879.

CONSTRUCCIONES MOSANGAR 2000, S. L.

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Blanco Vaquero, contra la empresa Construcciones Mosangar 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Mosangar 2000, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 5.961,14 € de principal, más intereses y costas provisionales de 996,91 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca a 29 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—1.720.

COSTA GOMERA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El único administrador mancomunado de la sociedad con cargo vigente ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, en la Avenida de José Aguiar, número 32, de San Sebastián de la Gomera, el próximo día 15 de febrero de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda

convocatoria, el día 16 de febrero de 2005, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adoptar los acuerdos necesarios para devolver la operatividad al órgano de Administración de la compañía.

A partir del momento de la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según su nueva redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

San Sebastián de la Gomera, 10 de enero de 2005.—El Administrador Mancomunado, Félix Antonio Gómez Redondo.—1.835.

COTER, SOCIEDAD LIMITADA DE CONSTRUCCIONES

(Sociedad escindida)

NUSFERM INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 12 de enero de 2005, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión financiera parcial de la entidad Coter Sociedad Limitada de Construcciones, mediante la segregación de parte de su patrimonio, siendo la beneficiaria la sociedad Nusferm Inmobiliaria, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado en base al proyecto de escisión de fecha 18 de octubre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 25 de octubre de 2004, y a los Balances de escisión aprobados, cerrados a 31 de julio de 2004.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el Texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de escisión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Barcelona, 13 de enero de 2005.—Administrador único de Coter Sociedad Limitada de Construcciones, y de Nusferm Inmobiliaria, Sociedad Limitada (don Cristóbal Carmona Hernández).—1.550. y 3.ª 26-1-2005

DIAGONAL BELGRAVIA, S. L.

Balance de liquidación

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 31 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, el nombramiento de Liquidador, y la aprobación del Balance final de liquidación que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora IVA	1.668,50
Tesorería	4.855,56
Total Activo	6.524,06